



ORDENANZA N° 2.522 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 15 de Noviembre de 2.024.-

VISTO:

La necesidad de reemplazar el sistema de venta de entradas online para el ingreso al Parque Termal y Acuático.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que actualmente dicho servicio se realiza mediante contratación del servicio de infraestructura para la venta de entradas a una empresa privada, lo cual genera altos costos para la Municipalidad.-

Que resulta necesario y beneficioso implementar un sistema Municipal similar al anterior, que además mejore en cuanto a la obtención de datos precisos sobre la cantidad de venta realizada y el número exacto de visitantes en un periodo dado, y ofrecer flexibilidad para responder a las consultas de los turistas sobre las entradas compradas.-

Que el funcionamiento y proceso de compra será el siguiente: Las personas comprarán sus entradas a través del portal web de manera tradicional, y para continuar con la compra, es necesario que el usuario se registre con una cuenta personal, o lo haga automáticamente mediante su cuenta de Google, la transacción se completará a través de Mercado Pago, al cual el sistema redirige al comprador. Allí el cliente puede elegir el método de pago más conveniente -tarjeta de crédito/debito, Pago Fácil/Rapi Pago o utilizando su cuenta personal de Mercado Pago. El dinero es cobrado por Mercado Pago, quien luego transfiere el monto correspondiente, descontando el porcentaje de su comisión, a la cuenta bancaria (CBU) utilizada para dicho cobro.-

Que el sitio web estará alojado en el dominio oficial de la Municipalidad de Federación, <https://www.federacion.tur.ar>, y el sistema de ventas operará desde un subdominio: <https://tickets.federacion.tur.ar>.-

Que en cuanto a la seguridad, el portal cuenta con certificados SSL que garantizan la legalidad del sitio web y la protección de las transacciones. Los datos manejados del lado del cliente se envían a una API ubicada en el servidor, que protege dicha información. Los detalles del pago son reportados al portal web por Mercado Pago, permitiendo que el comprador consulte los movimientos históricos de sus compras gracias al registro en el portal.-

Que una vez completado el pago exitosamente, el usuario podrá acceder en su cuenta del portal al detalle de la transacción y a un código QR necesario para entrar al Parque Termal. Este QR contiene información específica sobre la compra, como: tipo y cantidad de entradas adquiridas y el número de pago de Mercado Pago. A medida que las personas ingresan al Parque, el sistema va descontando del total de entradas compradas.-

Que además se podrá realizar campañas de marketing con los datos registrados en nuestra base, utilizando el correo electrónico para enviar promociones, siempre y cuando la persona haya consentido recibir noticias y ofertas sobre nuestro Parque Termal o sobre diferentes eventos en la ciudad.





"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 2 -

ORDENANZA N° 2.522 - H.C.D.

Que en la XXIII SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 14 de Noviembre de 2024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

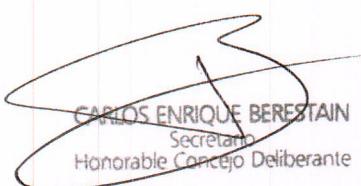
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) Autorizar la creación del Sistema Municipal de venta de entradas online, para el ingreso al Parque Termal y acuático de nuestra Ciudad. De acuerdo a las especificaciones detalladas en los Considerandos del presente.-

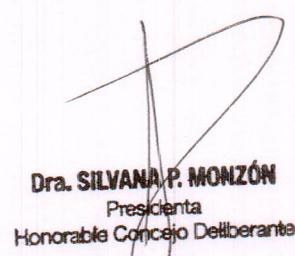
ARTÍCULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para llevar adelante la implementación del sistema.-

ARTÍCULO 3º) Se deberá remitir al Honorable Concejo Deliberante informe trimestral detallado del funcionamiento del Sistema Municipal de venta de entradas online.-

ARTÍCULO 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante